Dictamen

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
CHACO PARAGUAYO

DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dictamen UOC N°.....

Fecha: 5 de junio de 2014.....

El Intendente Municipal de Gral. José María Bruguez por Nota de fecha presentada ante la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la adquisición de servicios por vía de la excepción a fin de proceder al mantenimiento y mejoramiento de caminos en el distrito, debido a la urgencia generada por el fenómeno climático que afecta a casi todo el territorio nacional y en mayor medida a la región occidental, específicamente a la localidad de Gral. José María Bruguez.

Que, es de necesidad imprescindible la colocación de alcantarillas, demás de trabajos de alteos de terraplén en diversos caminos y calles del Distrito de Gral. José María Bruguez a fin de salvar el aislamiento de algunas poblaciones por las constantes lluvias que generan asimismo un peligro para las personas que habitan esta parte del territorio nacional.

Que, la ley 1294/87 Orgánica Municipal en su art.62 establece En materia de administración General, es competencia de la Intendencia g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de precios y realizar las adjudicaciones conforme a esta ley.

Que, el art. 33 de la ley 2051/2003 – Contrataciones Públicas en su art. 33 establece: CASOS DE EXCEPCIÓN: Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a las de licitación por concurso de ofertas en los supuestos que a continuación se señalan:...b) por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país. D) derivadas de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate;

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
CHACO PARAGUAYO

DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Que el Decreto N° 21909 por el cual se reglamenta la ley 2051/2001 de Contrataciones Públicas en su art.10 establece: Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación UOC tendrán las siguientes atribuciones: 10. Emitir el Dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el art. 33 de la ley.

En base a todo lo expuesto la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la aprobación del pedido realizado por la Intendencia Municipal para la Contratación de servicios requeridos a fin de hacer frente a los perjuicios causados por el fenómeno climático que afronta la localidad de Gral. José María Bruguez.

CLAUDIA COLMAN
DIRECTORA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Gral. José María Bruguez